



Pasto, 28 de mayo de 2024



NAR2024EE018998

Señor(A)

JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ

juancaiuris10@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 2614
Fecha del Acto Administrativo; 20 DE MAYO 2024
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. NO REPONER el contenido de la Resolución Nro. 1595 de 02 de abril de 2024, expedido por la oficina de Recursos Humanos mediante la cual se por medio de la cual se hace un reconocimiento temporal de condición de docente amenazado y se ordena una comisión temporal de servicios, a la directiva docente TERESITA DE JESÚS VILLOTA GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.711.560 de Pasto por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^o. NOTIFÍQUESE esta decisión a la interesada, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese el comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico juancaiuris10@hotmail.com Celular: 3185479857. ARTÍCULO 3^o. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4^o. Reconózcase personería adjetiva para actuar al abogado JUAN CARLOS HURTADO NARVÁEZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Pasto (N), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.395.349 de Pasto (N), Abogado en ejercicio, portador de' la Tarjeta Profesional No. 145.780 del Consejo Superior de la Judicatura. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación

Que, mediante citación No NAR2024EE01733 20 *de Mayo de 2024*, se solicitó la comparecencia del(a) Dr Juan Carlos Hurtado apoderado del señor (a) TERESITA DE JESÚS VILLOTA GUEVARA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 36RESOLUCION 2614 20 DE MAYO 2024.pdf